

“2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

General Pacheco, 7 de Octubre de 2010.

VISTO la Resolución N° 945/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Auxiliares Docentes y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por el Reglamento de Concursos para la Designación de Docentes Auxiliares en la Universidad Tecnológica Nacional y el Estatuto de esta Universidad.

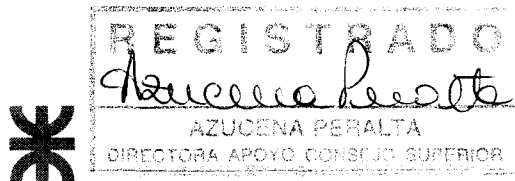
Que el docente involucrado debe ser designado por el término de CINCO (5) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de funciones docentes con carácter improrrogable.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



“2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado


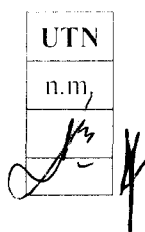
ARTICULO 1º. - Designar en la Facultad Regional Avellaneda al Licenciado Horacio José MIRANDA a partir de la fecha de la presente resolución. en las categorías académicas. áreas de conocimiento, cátedras. dedicaciones y vencimientos, según detalle que figura en el Anexo I y es parte integrante de esta resolución.

ARTICULO 2º.- Determinar que a los fines de la percepción de haberes del Licenciado Horacio José MIRANDA designado por el Artículo 1º de esta resolución. la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que el período de designación será por el término de CINCO (5) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley Nº 26.508 como fecha límite de finalización de la designación de funciones docentes con carácter improrrogable.

ARTICULO 4º. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

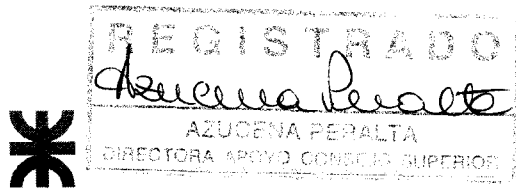
RESOLUCIÓN Nº 1251/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F.O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



“2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I

RESOLUCION N° 1251/2010

FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA

JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS

MIRANDA, Horacio José	Área Química	1 DS.
L.E. N° 4.514.116	Química General	Vencimiento de la designación
Legajo UTN N° 34927	Materias Básicas	por Ley N° 26.508 – 02/01/2015

[Handwritten signature]
